



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FGN-RCA-MEC-0060-2023

MOBILIARIO & PROYECTOS S.A.S.
OBSERVACIÓN No. 1
<p><i>“(…) NUMERAL 5.4.1 Experiencia. La entidad exige: “El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes TRES (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la Tabla “Experiencia Requerida”. Cada uno de los contratos aportados debe acreditar una experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección por Grupo, de acuerdo con lo señalado en la Tabla “Experiencia Requerida”, cuyo objeto o sus actividades estén directamente relacionados con el suministro e instalación de mobiliario de oficina y/o suministro e instalación de Sistemas de Oficina Abierta (SOA) y mobiliario para oficina”. El texto entre comillas es nuestro.</i></p> <p><i>Solicitamos con todo respeto a la entidad que para el caso de Mipymes y emprendimientos de Mujeres con domicilio en Colombia, se permita que cada uno de los contratos deba acreditar una experiencia igual o superior al 30% del presupuesto oficial del presente proceso, y que también pueda acreditar la experiencia requerida con un contrato adicional, es decir, CATRO (4) contratos ejecutados, esto con el fin de dar más pluralidad al proceso y aplicar los criterios diferenciales establecidos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementen. Modifiquen o adicionen.</i></p> <p><i>Esperamos sea tenida en cuenta nuestra solicitud y quedamos atentos a su respuesta. (…)</i></p>
RESPUESTA No. 1
<p>La Subdirección de Apoyo Regional Caribe, previo estudio con los integrantes del Comité Regional de Contratación, acoge parcialmente la observación presentada, en el sentido de incluir un criterio diferencial para acreditar la experiencia del proponente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Frente a la solicitud, de incluir como condición para acreditar el requisito diferencial los emprendimientos de mujeres, esta no es viable, toda vez que no se enmarca en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala que en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; excluyendo de este los procesos adelantados a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.</p>
DINATEL GROUP S.A.S.
OBSERVACIÓN No. 2
<p><i>“(…) en el requerimiento de la experiencia no es claro si es mínimo 3 o máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados. (…)</i></p>
RESPUESTA No. 2
<p>La Subdirección de Apoyo Regional Caribe, previo estudio con los integrantes del Comité Regional de Contratación, aclara al observante que de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones en el punto 5.4.1 “Experiencia” el proponente deberá aportar TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados.</p> <p>Cada uno de los contratos aportados debe acreditar una experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección por Grupo, de acuerdo con lo señalado en la Tabla “Experiencia Requerida”, cuyo objeto o sus actividades estén directamente relacionados con el suministro e instalación de mobiliario de oficina y/o suministro e instalación de Sistemas de Oficina Abierta (SOA) y mobiliario para oficina.</p>



OBSERVACIÓN No. 3
<i>“(…) en los documentos del proceso nos hablan de 2 grupos, con dos presupuestos y dos ofertas para cada grupo, solicito a la entidad ser claros si los proponentes podemos participar en un solo grupo, o es en los dos grupos. (…)”</i>
RESPUESTA No. 3
La Subdirección de Apoyo Regional Caribe, previo estudio con los integrantes del Comité Regional de Contratación, aclara al observante que los proponentes pueden presentar propuesta para uno o más de los grupos o lotes establecidos en la invitación.
OBSERVACIÓN No. 4
<i>“(…) en la experiencia no es claro si las certificaciones aportadas deben ser independientes por grupos, es decir; si máximo son 3 certificaciones por grupo; o por los dos grupos se aportan 3 certificaciones que cumplan con los códigos y el presupuesto en SMLMV. (…)”</i>
RESPUESTA No. 4
<p>La Subdirección de Apoyo Regional Caribe, previo estudio con los integrantes del Comité Regional de Contratación, aclara al observante que de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones en el punto 5.4.1 “Experiencia” el proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes TRES (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la Tabla “Experiencia Requerida”.</p> <p>Cada uno de los contratos aportados debe acreditar una experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección por Grupo, de acuerdo con lo señalado en la Tabla “Experiencia Requerida”, cuyo objeto o sus actividades estén directamente relacionados con el suministro e instalación de mobiliario de oficina y/o suministro e instalación de Sistemas de Oficina Abierta (SOA) y mobiliario para oficina.</p>
SUMIGRAF S.A.S.
OBSERVACIÓN No. 5
<p><i>“(…) 5.4. Capacidad Técnica. 5.4.1. Experiencia</i> <i>El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes TRES (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la Tabla “Experiencia Requerida”. Cada uno de los contratos aportados debe acreditar una experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección por Grupo, de acuerdo con lo señalado en la Tabla “Experiencia Requerida”, cuyo objeto o sus actividades estén directamente relacionados con el suministro e instalación de mobiliario de oficina y/o suministro e instalación de Sistemas de Oficina Abierta (SOA) y mobiliario para oficina.</i> <i>Me permito solicitar:</i></p> <p><i>1. Se permita acreditar el 50% de la experiencia requerida con mínimo un (1) contrato y máximo 3 (tres), donde la sumatoria de estos acredite el 50% del presupuesto oficial, y acredite cualquiera de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas y estén directamente relacionados con el suministro e instalación de mobiliario de oficina y/o suministro e instalación de Sistemas de Oficina Abierta (SOA) y mobiliario para oficina.</i></p> <p><i>2. Solicito a la entidad que en aras de que la invitación tenga una mayor afluencia de proveedores / proponentes, se permita acreditar como mínimo un 50% del presupuesto oficial de experiencia para poder habilitarse técnicamente dentro del presente proceso. (…)”</i></p>
RESPUESTA No. 5
La Subdirección de Apoyo Regional Caribe, previo estudio con los integrantes del Comité Regional de Contratación, No acoge la observación presentada, toda vez que en el mercado existen varias empresas con capacidad de cumplir con el requisito exigido por lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes. Así



mismo, la experiencia exigida es proporcional a la naturaleza y cuantía del proceso de selección que se adelanta.
Es importante precisar, que la entidad con la exigencia de este requisito pretende garantizar la idoneidad del contratista seleccionado para la ejecución del objeto contractual.
ING ARANGO CIA S.A.S.
OBSERVACIÓN No. 6
<i>“(…) Solicito muy cordialmente se me aclare si se puede presentar la propuesta por grupo o solo es una propuesta con los dos grupos, lo anterior a que estamos interesados en participar por el grupo 2 de SAN ANDRES Islas (…)”</i>
RESPUESTA No.6
La Subdirección de Apoyo Regional Caribe, previo estudio con los integrantes del Comité Regional de Contratación, aclara al observante que los proponentes pueden presentar propuesta para uno o más de los grupos o lotes establecidos en la invitación.

Lo anterior fue sometido a aprobación del Comité de Contratación de la Regional Caribe en sesión del doce (12) de julio de 2023.

Dado en Barranquilla D.I.E.P., a los doce (12) días del mes de julio de 2023.


GUILLERMO ALBERTO LEÓN BUSTOS
Subdirector de Apoyo Regional Caribe (e)

Revisó: Eliana María Rodríguez Urbina – Coordinadora Sección Gestión Contractual *Eliana R. Urbina*
Revisó: Sandra Yaneth Villalobos Urueta – Coordinadora Sección de Bienes